



Club de Karting Rancagua 2010
Carta del Directorio



Rancagua 13 de julio de 2010

Sr. Claudio Córdova
Presente

Junto con saludarlo, el Club le informamos que hemos recibido varios reclamos de socios, veedores y Directores del Club, referente al Artículo 22 por su conducta antideportiva observada durante el desarrollo de la 4ª Fecha del Campeonato de Karting Profesional, hecho sumamente reprochable que es totalmente contrario al espíritu ético y de camaradería de nuestro Club. Los incidentes que motivan esta carta y los reclamos recibidos, son originados en las siguientes situaciones:

- Incidente 1: <http://www.youtube.com/watch?v=SGgNI245JJQ>
- Incidente 2: <http://www.youtube.com/watch?v=IUBgZ7n2qK0>
- Incidente 3: <http://www.youtube.com/watch?v=FZF2UXT1sew>
- Incidente 4: <http://www.youtube.com/watch?v=tEaHd2DYySw>

21.1.6. El manejo peligroso y/o antideportivo, será sancionado con Bandera de Advertencia por el Director de la Prueba y su reiteración, con Bandera Negra (desclasificación).

21.2.2. Será considerada una grave falta a la ética deportiva cualquier maniobra de uno o más pilotos u orden de equipo que tenga por objeto bloquear, intentar bloquear, retrasar, sacar o intentar sacar de la pista a otro piloto en forma intencionada para beneficio propio o de un tercero.

21.2.3. Se considerara falta a la ética deportiva, cualquier acción, tanto deportiva o técnica, que aunque amparado en la letra del reglamento, pase por alto el espíritu de este, de competencia justa, caballerosa y equitativa entre deportistas.

21.2.5. Las sanciones por ética deportiva serán aplicadas por el Directorio y los antecedentes remitidos al Tribunal de Disciplina. Se considera que las faltas a la ética deportiva son Faltas Gravísimas y el tribunal podrá aplicar suspensiones de hasta 4 fechas.

La sanción que aplica este Directorio es la mínima para una **Falta Gravísima** es decir una multa de **\$150.000**. Recordándole que de repetirse la situación se le aplicaría la multa y una fecha de suspensión. El valor de la multa en su totalidad deberá ser depositado en la cuenta del Club antes del plazo límite de Inscripción de la próxima fecha, requisito indeclinable para que usted pueda participar en la próxima competencia que organice el Club.

- Transferencia bancaria (depósito o transferencia electrónica).
- Banco Santander Cta.Cte.:740057452-3 R.U.T:65.048.350-2.
- Confirmar a Tesorería por correo, con copia del depósito, a: tesoreria@clubdekarting.cl

Sin otro particular se despiden cordialmente, **Directiva C.K.R**

Presidente: Daniel Falkas	Vice-Presidente: Alberto Ruz
Director: Andrés Morel	Director: Pablo González
Director: Guillermo Castro	Director: Mariano Caro
Director: Kuan-chi Liu	Director Adjunto (Técnico): Oscar Toujas
Director Adjunto (Pista): Valeska Nilo	Director Adjunto (Pista): Eduardo Arellano